



Informe del estado de avance y perspectivas de la Comisión Interinstitucional creada por la Ley N° 29293

Informe con los avances del cumplimiento del mandato y productos esperados de la Comisión Interinstitucional creada por la Ley N° 29293, “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el **desarrollo urbano sostenible** concertado y la **reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco**”.

Urb° Augusto Mendoza Castillo

Coordinador de la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293

Contenido

1	Mandato y Productos de la Ley N° 29293	3
1.1	Objetivo de la Ley N° 29293	3
1.2	Productos definidos por la Ley N° 29293 (estudios y planes)	5
1.3	Entrega de los Productos y formulación del Proyecto de Ley con los Mecanismos de Financiamiento	6
1.4	Integrantes y organización de la Comisión Interinstitucional de la Ley N° 29293	6
2	Avances y logros de la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293	10
2.1	Financiamiento de los Estudios y Planes encargados a la Comisión	10
2.2	Proceso para la formulación de estudios y planes	10
2.3	Avance de los Estudios y Planes	11
3	Perspectivas del trabajo de la Comisión	19
3.1	Culminación de los productos (estudios y planes) encargados a la comisión	19
3.2	Ejecución del Desarrollo Urbano Sostenible Concertado	24
3.3	Ejecución de la Reubicación de la Ciudad de Cerro de Pasco	25
3.4	Gestión de la Comisión Interinstitucional y relación con la Población de la ciudad de Cerro de Pasco	28

Imagen de la Carátula: Cerro de Pasco - Barrio Champamarca de la ciudad rodeado de desmontes de material minero.

1 Mandato y Productos de la Ley N° 29293

La Ley N° 29293, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco, define los estudios y planes necesarios para implementar medidas tanto para el desarrollo urbano sostenible, como la reubicación de la Ciudad de Cerro de Pasco.

1.1 Objetivo de la Ley N° 29293

La Ley N° 29293 tiene el siguiente objetivo:

Artículo 1°.- Objetivo de la Ley

Declárase de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.

En el texto se manifiestan los dos grandes temas de la Ley N° 29293 que se ven reflejados en los productos (estudios y planes), que se desarrollan en su texto. Estos temas son:

1. El desarrollo urbanos sostenible concertado; y
2. La reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.

Estos mismos son recogidos en el Artículo 2° de la misma Ley N° 29293, mediante el cual se crea la Comisión Interinstitucional.

Artículo 2°.- Comisión Interinstitucional.

1. *Constitúyase una Comisión Interinstitucional con el objetivo de implementar medidas para reducir el impacto ambiental y proteger la salud de la población, así como definir el proceso de reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco...*

Para mayor precisión, según el D.S. 018-2010-PCM, que reglamenta la Ley N° 29293 define el **Desarrollo Urbano Sostenible** como:

Proceso por el cual la población y sus autoridades impulsan un crecimiento urbano basado en construcciones sostenibles que sean seguras y acordes con los valores culturales, con suficientes áreas verdes y política de reciclaje y manejo de residuos, tratamiento y reutilización de aguas residuales, que garanticen un ambiente sano, la mejora de la calidad de vida, la protección de la salud y el reconocimiento a los valores histórico culturales en beneficio de las actuales y futuras generaciones.

En el mismo Reglamento se define la **Reubicación de la Población** como:

Reasentamiento o reubicación forzada de la población hacia otro lugar debido a la presencia y el impacto ambiental negativo de la actividad minera, a fin de garantizar las condiciones para el desarrollo urbano sostenible.

Se entiende que ambos procesos son concurrentes a fin de lograr la mejor calidad de vida para la población de la ciudad de Cerro de Pasco.



Barrio Chaupimarca: zona cercana al tajo, inmuebles abandonados y espacio público deteriorado.



Distrito de Simón Bolívar, Instalaciones de la minera Volcan cercanas al Barrio Paragsha

Así mismo el D.S. 018-2010-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29293, define su ámbito de aplicación de la siguiente manera:

Artículo 2°.- Del ámbito. *El ámbito de aplicación del presente reglamento es el espacio territorial del departamento de Pasco, la reubicación corresponde a la ciudad de Cerro de Pasco y sus distritos afectados.*

Con lo cual se entiende que los alcances de la Ley N° 29293 se extiende a los distritos que conforman la ciudad de Cerro de Pasco: Chaupimarca, Yanacancha y Simón Bolívar; así como a las áreas rurales de dichos distritos que pudieran verse afectadas.

1.2 Productos definidos por la Ley N° 29293 (estudios y planes)

La Ley N° 29293 define según el literal b) del Artículo 9°; que los siguientes estudios y planes, como productos del trabajo de la Comisión Interinstitucional, serán entregados tanto a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Gobierno Regional de Pasco y a la Municipalidad Provincial de Pasco. Las responsabilidades para su formulación se indican en el Reglamento de la Ley N° 29293.

Productos (estudios y planes) dirigidos a lograr el **Desarrollo Urbano Sostenible Concertado**:

1. Evaluación de la viabilidad de la expansión minera sobre Cerro de Pasco;
2. Elaboración de los Planes de control de fuentes contaminantes y Plan de Restauración Ambiental; y
3. Plan de Atención de Salud.

Productos (estudios y planes) dirigidos para la **Reubicación de la Ciudad de Cerro de Pasco**

4. Elaboración de los Lineamientos, estrategias y Plan de Reubicación; que a su vez la Ley N° 29293 define que está compuesto por los siguientes estudios y planes:
 - a. Catastro de la Ciudad,
 - b. Estudio de Pre Factibilidad: Identificación de Alternativas de Sitio,
 - c. Consulta Poblacional para elegir la mejor opción de reubicación,
 - d. Estudio de Factibilidad: Plan de Reubicación,
 - e. Lineamientos y estrategia de Reubicación;
5. Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad;
6. Plan de Desarrollo Rural Sostenible;
7. Plan de Acondicionamiento Territorial;
8. Elaboración del procedimiento de valorización de los predios afectados;
9. Sistema de compensación e indemnización que corresponda; y
10. Diseño de los presupuestos; y Estrategia de Financiamiento

Algunos de estos productos, específicamente el “Plan de Desarrollo Urbano de Cerro de Pasco” y el “Plan de Acondicionamiento Territorial” son documentos técnico-normativos ya formulados y vigentes; fueron formulados con la asistencia técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; aunque en su formulación no se consideró el traslado de la ciudad. Así mismo el plan de Desarrollo Rural es un instrumento que según el D.S. 004-2011-

VIVIENDA; es parte integrante del Plan de Acondicionamiento Territorial, instrumento de gestión del territorio de nivel provincial.

La Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293, aprobó la adición de dos productos:

11. El Plan de Ordenamiento Territorial y estudio de Zonificación Ecológica Económica; y
12. El Plan de Comunicación y Difusión.

Los cuales forman junto con los anteriores el cuerpo de estudios y Planes que serán entregados al Ejecutivo en cumplimiento de la Ley N° 29293.

1.3 Entrega de los Productos y formulación del Proyecto de Ley con los Mecanismos de Financiamiento

Según la Única Disposición Transitoria de la Ley N° 29293 el Poder Ejecutivo (en base a los lineamientos, estudios y planes entregados por la Comisión Interinstitucional) propone al Congreso de la República un Proyecto de Ley que contenga los mecanismos que hagan posible de financiamiento con el objetivo de garantizar la ejecución de los compromisos de inversión correspondientes a los Planes establecidos por la Ley.

El Reglamento de la Ley N° 29293, aprobado por D.S. 018-2010-PCM, indica en su Artículo 7°, que la Comisión Interinstitucional concluirá sus funciones cuando se apruebe el Proyecto de Ley a que se refiere la Única Disposición Transitoria de la Ley N° 29293.

1.4 Integrantes y organización de la Comisión Interinstitucional de la Ley N° 29293

Al promulgarse la Ley N° 29293, la Comisión Interinstitucional estaba integrada por las siguientes entidades y sociedad civil:

- Presidencia del Consejo de Ministros, que la preside;
- Ministerio de Economía y Finanzas;
- Ministerio del Ambiente;
- Gobierno Regional de Pasco;
- Municipalidad Provincial de Pasco;
- Dirección Regional de Salud de Pasco;
- Dirección Regional de Minería de Pasco; y
- 2 representantes de las organizaciones sociales de base, uno del ámbito urbano y otro del ámbito rural.

Mediante Decreto de Urgencia N° 103-2009 “Autorizan crédito suplementario destinado a financiar actividades de conservación de la red vial nacional y de emergencia por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y dictan de otras medidas” se modifica el numeral 2° del Artículo 2° de la Ley N° 29293, estableciéndose en el Artículo 5° del citado Decreto a los integrantes de la Comisión Interinstitucional.

Actualmente la Comisión interinstitucional creada por Ley N° 29293 está integrada por las entidades y comisionados que se reseñan en el **Cuadro 01**.

Cuadro 01: Integrantes de la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293

Entidad	Comisionado ¹	
Presidencia Consejo de Ministros - Preside la Comisión Interinstitucional	Rosa Madeleine Florián Cedrón	
Ministerio de Economía y Finanzas	Jorge Guibo Miyahira	Titular
	Edith Guisela Valverde Rojas	Alterno
Ministerio de Ambiente	Raúl Roca Pinto	Titular
	Wilmer Evacio Pérez Vilca	Alterno
Ministerio Energía y Minas	Gelber Juan Uscuchagua Carhuaricra	Titular
	Moisés Castro Rojas	Alterno
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Rosario Gonzales Seminario	Titular
	Máximo Ayala Gutiérrez	Alterno
Ministerio de Salud	Rosa Albina Burgos Aliaga	Titular
	Francisco José Fuentes Paredes	Alterno
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Carlos Portugal Mendoza	Titular
	Jorge Preciado Velásquez	Alterno
Gobierno Regional de Pasco	Luis Marcelo Callupe	Titular
	Eduardo Carhuaricra Meza	Alterno
Director Regional de Energía y Minas de Pasco	Zumel Trujillo Bravo	Titular
	Joel José Ibarra Sosa	Alterno
Dirección Regional de Salud de Pasco	Elsa De La Torre Tapia	Titular
	July Martínez Román	Alterno
Municipalidad Provincial de Pasco	José Bazán Castillo	Titular
	Rubén Siuce Bonifacio	Alterno
Representante de las organizaciones sociales de base del ámbito urbano	Heraclio Rojas Poves	
Representante de las organizaciones sociales de base del ámbito rural	Ángel Ricra López	

El Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29293, aprobado por D.S. 108-2009-PCM, establece la Comisión Interinstitucional creada por la Ley 29293 se organiza en Grupos de Trabajo Especializados (GTE), los cuales se crean para brindar apoyo en la elaboración, supervisión y/o evaluación de los estudios y planes. Identificados en el punto 1.2 del presente documento.

La composición de los GTE y los Productos (estudios y Planes) que deben entregar se muestra en el **Cuadro 02**. Los cinco primeros Grupos de Trabajo especializados fueron creados expresamente conforme el reglamento de la Ley N° 29293, sin embargo, el Reglamento también establecía que la Comisión Interinstitucional puede crear los GTE que considere convenientes para realizar sus trabajo; en virtud de lo cual la Comisión Interinstitucional consideró conveniente la conformación de dos GTE adicionales; el Grupo de Trabajo Especializado encargado de desarrollar del Plan de Ordenamiento Territorial y la Zonificación Ecológica Económica; y el Grupo de Trabajo Especializado encargado del diseño e implementación del Plan de Comunicación e Información a la población de Cerro de Pasco.

¹ Vigentes a Octubre del año 2013.

Cuadro 02: Organización de la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293 en Grupos de Trabajo Especializado (GTE): productos a entregar e instituciones que los componen.

GTE ²	Plan / Estudio	Integrantes ³
Estudios y Planes dirigidos a lograr el Desarrollo Urbano Sostenible Concertado		
1	1. Evaluación de la viabilidad de la expansión minera sobre Cerro de Pasco;	Ministerio de Energía y Minas; Ministerio del Ambiente; Municipalidad Provincial de Pasco; y Dirección Regional de Minería de Pasco
	2. Elaboración de los Planes de control de fuentes contaminantes; y el Plan de Restauración Ambiental	
2	3. Plan de Atención de Salud	Ministerio de Salud; y Dirección Regional de Salud de Pasco
3	4. Elaboración de los Lineamientos, estrategias y Plan de Reubicación;	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Ministerio del Ambiente; Gobierno Regional de Pasco; y Municipalidad Provincial de Pasco
	5. Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad;	
	6. Plan de Desarrollo Rural Sostenible;	
	7. Plan de Acondicionamiento Territorial	
Estudios y Planes dirigidos a lograr la Reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco		
4	8. Elaboración del procedimiento de valorización de los predios afectados; y	Presidencia del Consejo de Ministros; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Salud; Ministerio del Ambiente; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Municipalidad Provincial de Pasco; y Representantes de las Organizaciones Sociales
	9. Sistema compensación e indemnización justipreciada que corresponda	
5	10. Diseño de los presupuestos; y Estrategia de Financiamiento	Ministerio de Economía y Finanzas; Presidencia del Consejo de Ministros; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Salud; Ministerio del Ambiente; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Municipalidad Provincial de Pasco; y Representantes de las Organizaciones Sociales
Estudios y Planes adicionados por acuerdo de la Comisión Interinstitucional		
6	11. Plan de Ordenamiento Territorial – Zonificación Ecológica Económica	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Salud; Ministerio del Ambiente; Municipalidad Provincial de Pasco; y Representantes de las Organizaciones Sociales
7	12. Plan de Comunicación y Difusión	Gobierno Regional de Pasco; Municipalidad Provincial de Pasco; y Representantes de las Organizaciones Sociales

² Los Grupos de Trabajo Especializado 03, 04 y 06, en vista de la similitud en sus temas, realizan un trabajo integrado que en la práctica generan un único GTE.

³ En negritas la institución que coordina cada uno de los Grupos de Trabajo Especializado.



Cerro de Pasco: vista de la parte antigua de la ciudad, limítrofe con el Tajo Abierto



Cerro de Pasco: crecimiento urbano sobre los cerros circundantes a la ciudad.

2 Avances y logros de la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293

2.1 Financiamiento de los Estudios y Planes encargados a la Comisión

Mediante D.U.103-2009, se autorizó al directorio del FONAFE, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del mencionado Decreto de Urgencia, para los años fiscales 2009 y 2010, gestionar los recursos para financiar la elaboración de estudios de base para la reubicación óptima de la ciudad de Cerro de Pasco.

La Disposición Final Septuagésima Tercera de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, prorrogó la vigencia del Artículo 6° del D.U.103-2009, hasta el 31 de diciembre del 2011. Asimismo, la Disposición Final Centésima Décima Primera de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, dispuso la vigencia permanente del Artículo 6° del D.U.103-2009, referido al financiamiento de los estudios para la reubicación óptima de la Ciudad de Cerro de Pasco.

En respuesta al requerimiento de dichos fondos por la Presidencia de la Comisión, encargada a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; el directorio de FONAFE comunica al Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros que con fecha 20 de diciembre de 2012 el Directorio de FONAFE acordó modificar el Acuerdo de Directorio N° 010-2010/017-FONAFE autorizando a la Dirección Ejecutiva de FONAFE a realizar la transferencia por un monto de hasta S/. 5´000,000.00 (cinco millones de nuevos soles) a la Presidencia del Consejo de Ministros.

La Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293 en Sesión Ordinaria realizada el día 17 de abril del 2013, aprobó el Plan Operativo Institucional para la ejecución del monto transferido por FONAFE a la PCM.

2.2 Proceso para la formulación de estudios y planes

El proceso asumido por la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293 para la formulación de los estudios y planes, derivados de su mandato comprende los siguientes pasos:

- A. **Aprobación por la Comisión del Informe y/o las Características de los estudios** a formular, estas características se presentan como Lineamientos de Términos de Referencia.
- B. **Formulación de Términos de Referencia y expedientes de contratación**, realizados con el apoyo de profesionales contratados puntualmente para esta actividad, mediante consultorías, y bajo la supervisión del Coordinador de la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293, los Términos de Referencia finales son revisados por la Comisión Interinstitucional.
- C. **Ejecución del Estudio y aprobación por la Comisión**, se contratan a los consultores mediante las normas de contratación del Estado Peruano, el Coordinador de la Comisión Interinstitucional hace el seguimiento y evalúa la ejecución de los estudios

con el apoyo de profesionales contratados puntualmente para esta actividad. Los estudios son aprobados por la Comisión Interinstitucional creada por la Ley N° 29293.

Una vez concluidos los estudios y planes, la Ley N° 29293 indica que estos deben ser entregados al Ejecutivo, el cual formulará el Proyecto de Ley que define los mecanismos de financiamiento para la ejecución de los compromisos de inversión identificados en los Planes.

2.3 Avance de los Estudios y Planes

A continuación los avances se presentan según los dos grandes temas de la Ley N° 29293 y los estudios y planes adicionales aprobados por la Comisión Interinstitucional creada por la misma.

Avances en los estudios y planes dedicados al Desarrollo Urbano Sostenible

Los estudios y planes dedicados a este tema, tienen el nivel de avance que se aprecia en el **Cuadro 03**. Según lo expuesto en el Cuadro 02, los GTE relacionados a estos estudios/planes son el GTE 01 y el GTE 02. Todos los estudios/planes en este tema cuentan con informes y Lineamientos de Términos de Referencia aprobados, restando la formulación a cargo de la Coordinación de la Comisión Interinstitucional.

Cuadro 03: *Nivel de avance del trabajo de los estudios y planes para el tema de Desarrollo Urbano Sostenible Concertado.*

Plan / Estudio	Nivel de Avance ⁴		
	A. Aprobación de la Comisión del Informe y/o las Características de los estudios	B. Formulación de Términos de Referencia y expedientes de contratación	C. Ejecución del Estudio y aprobación por la Comisión
1. Evaluación de la viabilidad de la expansión minera sobre Cerro de Pasco	Aprobado por la Comisión	--	--
2. Elaboración de los Planes de control de fuentes contaminantes y Plan de Restauración Ambiental	Aprobado por la Comisión	En Proceso de Formulación	--
3. Plan de Atención de Salud.	Aprobado por la Comisión	En Proceso de Formulación	--

El GTE 01 (encargado de los planes/estudios 01 y 02 del Cuadro 03) presentó un informe con la “Evaluación de la Viabilidad de la Expansión Minera sobre Cerro de Pasco” que ha sido aprobado por la Comisión Interinstitucional; sin embargo el GTE 01 considera necesaria la

⁴ Ver el punto 2.2 Proceso para la formulación de los estudios y planes.

ejecución de un estudio de mayor amplitud para culminar el encargo de la Ley N° 29293, para el cual también se ha aprobado los Lineamientos de Términos de Referencia. Así mismo ha presentado a la Comisión Interinstitucional los Lineamientos de Términos de Referencia de los estudios para la **“Elaboración de los Planes de Control de Fuentes Contaminantes y Plan de Restauración Ambiental”** los cuales han sido aprobados y se ha encargado a la Coordinación de la Comisión Interinstitucional su formulación.

El **“Plan de Atención de Salud”**, encargado al GTE 02, ha sido formulado por la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Pasco con el apoyo y supervisión del Ministerio de Salud. La ejecución de este plan se centra sobre la población afectada por la contaminación generada principalmente por la actividad minera. Sin embargo el GTE 02, responsable del Plan de Atención de Salud, ha solicitado a la Comisión Interinstitucional un estudio complementario, por ello, en la Sexta Sesión Ordinaria del año 2013 de fecha 20 de setiembre del 2013, la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293 aprobó la formulación del **“Plan de Atención de Salud: componente de estudios de identificación de rutas y fuentes de contaminación”** el cual ha sido aprobado y se ha encargado a la Coordinación de la Comisión Interinstitucional su formulación.

Avances en los estudios y planes dedicados a la Reubicación de la Ciudad de Cerro de Pasco

Los estudios y planes dedicados a este tema, tienen el nivel de avance que se aprecia en el **Cuadro 04**. Según lo expuesto en el Cuadro 02, los GTE relacionados a estos estudios/planes son el GTE 03, GTE 04, GTE 05 y GTE 06. Sin embargo por la similitud de sus temas los GTE 03, 04 y 06 trabajan como un único GTE. Se tienen dos grupos, por un lado el **GTE 03, 04 y 06** (liderado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) dedicado a los estudios territoriales y de reubicación; y otro el **GTE 05** (liderado por el Ministerio de Economía y Finanzas) encargado principalmente del diseño de la estrategia de financiamiento.

Según la Ley N° 29293 el producto estudio/plan identificado como “4. Elaboración de los Lineamientos, estrategias y Plan de Reubicación”; a su vez está compuesto por los siguientes estudios y planes:

- a. Catastro de la Ciudad,
- b. Estudio de Pre Factibilidad: Identificación de Alternativas de Sitio
- c. Consulta Poblacional para elegir la mejor opción de reubicación
- d. Estudio de Factibilidad: Plan de Reubicación
- e. Lineamientos y estrategia de Reubicación

A lo que la Comisión Interinstitucional, por iniciativa del GTE 03, 04 y 06 ha agregado:

- f. Plan de Reasentamiento de la Zona Rural

Cuadro 04: Nivel de avance del trabajo de los estudios y planes para el tema de la Reubicación de la Ciudad de Cerro de Pasco

Plan / Estudio	Nivel de Avance ⁵		
	A. Aprobación de la Comisión del Informe y/o las Características de los estudios	B. Formulación de Términos de Referencia y expedientes de contratación	C. Ejecución del Estudio y aprobación por la Comisión
4. Elaboración de los Lineamientos, estrategias y Plan de Reubicación; compuesto por⁶:			
a. Catastro de la Ciudad,	No ha sido aprobado	--	--
b. Estudio de Pre Factibilidad: Identificación de Alternativas de Sitio,	Aprobado por la Comisión	En Proceso de Formulación	--
c. Consulta Poblacional para elegir la mejor opción de reubicación,	Aprobado por la Comisión	--	--
d. Estudio de Factibilidad: Plan de Reubicación,	Aprobado por la Comisión	--	--
e. Lineamientos y estrategia de Reubicación;	No ha sido aprobado	--	--
f. Plan de Reasentamiento de la zona rural;	Aprobado para Quiulacocha, resta los otros centros rurales	--	--
5. Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad;	Aprobado por la Comisión (parte del Plan de Reubicación)	--	--
6. Plan de Desarrollo Rural Sostenible;	Aprobado por la Comisión (forma parte del Plan de Acondicionamiento Territorial)	--	--
7. Plan de Acondicionamiento Territorial;	Aprobado por la Comisión	--	--
8. Elaboración del procedimiento de valorización de los predios afectados;	No ha sido aprobado	--	--
9. Sistema de compensación e indemnización que corresponda; y	No ha sido aprobado	--	--
10. Diseño de los presupuestos; y Estrategia de Financiamiento	No ha sido aprobado	--	--

⁵ Ver el punto 2.2 Proceso para la formulación de los estudios y planes.

⁶ Desde el punto a. hasta el punto e. están identificados por la Ley N° 29293; el punto f. está

En el tema de Reubicación de la Ciudad de Cerro de Pasco, la Comisión Interinstitucional ha aprobado los siguientes informes y Lineamientos de Términos de Referencia:

- Estudio de Pre Factibilidad: Identificación de Alternativas de Sitio,
- Informe acerca de Consulta Poblacional para elegir la mejor opción de reubicación,
- Estudio de Factibilidad: Plan de Reubicación,
- Plan de Acondicionamiento Territorial;

Así mismo la Comisión Interinstitucional a propuesta del GTE 03, 04 y 06, ha considerado conveniente que dos de los productos identificados en la Ley N° 29293 sean desarrollados al interior de otros dos productos; como se indica a continuación:

- **Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cerro de Pasco:** que será incluido en el Plan de Reubicación, pues el actual Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad se encuentra vigente y el GTE 03, 04 y 06 considera conveniente su continuidad. Así mismo el Plan de Desarrollo Urbano de la Nueva Ciudad debe ser parte del proceso de Reubicación y por lo mismo debe ser parte del Plan de Reubicación.
- **Plan de Desarrollo Rural Sostenible:** no existe normativa técnica específica acerca de la formulación y composición de este instrumento normativo; sin embargo el Decreto Supremo D.S.004-2011-VIVIENDA norma que el Plan de Desarrollo Rural es parte integrante del Plan de Acondicionamiento Territorial, pues en este último se plantean las soluciones para la promoción de las actividades económicas rurales, identifica las inversiones en infraestructura y plantea una estrategia de desarrollo para el territorio.

De los estudios que cuentan con Lineamientos de Términos de Referencia aprobados, el **“Estudio de Pre Factibilidad: Identificación de Alternativas de Sitio de Reubicación”**; está en proceso de elaboración de los Términos de Referencia y expediente de Contratación; este estudio es el que inicia el proceso de formulación del Plan de Reasentamiento, los otros estudios deben esperar los resultados de este, por lo que se prevé su formulación más adelante (ver el Cronograma del **Cuadro 07**).

Por último el GTE 03, 04 y 06, propuso y logró la aprobación por la Comisión Interinstitucional de los Lineamientos de los Términos de Referencia del siguiente:

- Plan de Reasentamiento para la Zona Rural: Comunidad de Quiulacochoa.

Como respuesta a la necesidad de implementar procesos de reasentamiento rurales, en paralelo al proceso principal de reasentamiento de la ciudad e Cerro de Pasco, los cuales se debían implementar en los diversos asentamientos rurales alrededor de la Ciudad de Cerro de Pasco y que presentaran los mismos problemas de contaminación ambiental y deterioro de salud asociada a ello. Como complemento la Comisión Interinstitucional ha solicitado al GTE 03, 04 y 06, una propuesta de reasentamiento para la totalidad de la zona rural y no solo para la comunidad campesina de Quiulacochoa.

Otros informes y lineamientos de Términos de Referencia de estudios o planes se encuentran en formulación por parte de los respectivos Grupos de Trabajo Especializado.



Barrio Chaupimarca: viviendas cercanas al Tajo Abierto abandonadas



Barrio Chaupimarca: viviendas propiedad de la minera Volcan cercanas al Tajo Abierto abandonadas.

Avances en los estudios y planes adicionales aprobados por la Comisión Interinstitucional

Los estudios y planes aprobados por la Comisión Interinstitucional, tienen el nivel de avance que se aprecia en el **Cuadro 05**. Según lo expuesto en el Cuadro 02, los GTE relacionados a estos estudios/planes son el GTE 06 y GTE 07. Como ya se expuso anteriormente, por la similitud de sus temas los GTE 03, 04 y 06 trabajan como un único GTE. Por lo que el Plan de Ordenamiento Territorial y Zonificación Ecológica Económica se trabaja dentro de ese grupo. Por otro lado el GTE 07 está encargado del Plan de Comunicación y Difusión.

Los estudios y planes aprobados por la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293, para su incorporación a los identificados por la Ley son:

- Plan de Ordenamiento Territorial y estudio de Zonificación Ecológica Económica; y
- Plan de Comunicación y Difusión.

Cuadro 05: *Nivel de avance del trabajo de los estudios y planes adicionales aprobados por la Comisión Interinstitucional.*

Plan / Estudio	Nivel de Avance ⁷		
	A. Aprobación de la Comisión del Informe y/o las Características de los estudios	B. Formulación de Términos de Referencia y expedientes de contratación	C. Ejecución del Estudio y aprobación por la Comisión
11. Plan de Ordenamiento Territorial y estudio de Zonificación Ecológica Económica	Aprobado por la Comisión	--	--
12. Plan de Comunicación y Difusión	Aprobado por la Comisión	En ejecución	--

Acerca del **Plan de Ordenamiento Territorial y estudio de Zonificación Ecológica Económica**, asumido por el GTE 03, 04 y 06, se ha aprobado los Lineamientos de Términos de Referencia para la formulación de la Zonificación Ecológica Económica de la Provincia de Pasco a nivel Meso.

Acerca del **Plan de Comunicación y Difusión**, asumido por el Grupo de Trabajo Especializado 07, se encuentra en proceso la formulación del Plan de Trabajo para lo que resta del año 2013 y el 2014. Al respecto el GTE 07 tiene previsto las siguientes actividades:

1. Asamblea informativa de la Comisión en la ciudad de Cerro de Pasco proyectada para el mes de marzo del 2014 cuyo objetivo es: presentar las empresas consultoras que realizarán los estudios:

⁷ Ver el punto 2.2 Proceso para la formulación de los estudios y planes.

- a. Estudio de Pre Factibilidad
 - b. Plan de Atención de Salud
 - c. Plan de Control de Fuentes Contaminantes y Restauración Ambiental
2. Realizar una spot radial: para ello se cumplirá lo siguiente:
 - a. los contenidos serán propuestos por el GTE 07;
 - b. serán revisados y aprobados por la Comisión Interinstitucional.
 - c. los miembros del GTE 07 lo producirán y difundirán
3. revisar e informar en la próxima reunión de la comisión del mecanismo para la actualización de la página web
4. Se difundirá un Boletín con las siguientes secciones:
 - a. Resumen de acuerdos (según las actas de las sesiones de la Comisión)
 - b. Noticias, que serán de dos fuentes:
 - i. Actividades de la comisión y los GTE; y
 - ii. Seguimiento a acuerdos
5. Se realizará un seminario taller para autoridades y pobladores de la ciudad de Cerro de Pasco en el primer trimestre del 2014; con la temática de los reasentamientos y las posibilidades de desarrollo territorial del departamento de Pasco.
6. Se realizará un seminario internacional en el 2do semestre del año 2014: “Experiencias y estrategias de reasentamiento poblacional originado por actividades mineras”
7. Genera condiciones para la hermanamiento de la ciudad de Cerro de Pasco con ciudades con similares problemas, que podrán ser nacionales (como Morococha o Fuerabamba) e Internacionales (Como Jharia en India o Kiruna en Suecia).
8. Preparar un Brochure de la Comisión Interinstitucional para su difusión en diferentes eventos.
9. Preparar la presencia de la Comisión Interinstitucional en los actos celebratorios del aniversario de la creación política del departamento de Pasco el día 27 de noviembre en la ciudad de Cerro de Pasco.



Vista panorámica del Tajo Abierto y la ciudad. A la izquierda de la imagen se aprecian los desmontes de material minero y al fondo los distritos de Simón Bolívar y Yanacancha de la ciudad de Cerro de Pasco.

3 Perspectivas del trabajo de la Comisión

3.1 Culminación de los productos (estudios y planes) encargados a la comisión

En base al Plan de Trabajo del Coordinador de la Comisión Interinstitucional de la Ley N° 29293, presentado y aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del año 2013, realizada en las oficinas de la Secretaría de Descentralización el día 13 de agosto del 2013; se estableció como meta para el año 2013, que los Grupos de Trabajo Especializados (GTE) culminen sus encargos de informes y características de los estudios y planes (lineamientos de términos de referencia) para finales del año 2013, lo cual sería materia de informes de trabajo que los GTE expondrán en la séptima sesión de la Comisión Interinstitucional a programarse para el mes de Noviembre.

En la Quinta Sesión se aprobó la contratación de cinco consultores para la formulación de los “Términos de Referencia del Estudio de Pre Factibilidad: Identificación de Alternativas de Sitio para la Reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco”. El trabajo de cada uno de los consultores fue entregado el día 11 de octubre del año presente y han sido revisados y editados en un solo documento por el Coordinador de la Comisión Interinstitucional, la versión final del documento se encuentran en la agenda de la Séptima Sesión de la Comisión Interinstitucional para su revisión y pase a contratación; siendo el monto de referencia para este estudio; definido en la formulación de los Términos de Referencia, de 2 millones de soles.

Se cuenta con los recursos transferidos por FONAFE a la PCM, para la formulación de los estudios y planes encargados a la Comisión Interinstitucional, sin embargo, la Comisión Interinstitucional ha estimado que estos recursos no serán suficientes para la formulación de todos los estudios/planes identificados en la Ley N° 29293. La Comisión Interinstitucional aprobó el Plan Operativo Institucional 2013 para la ejecución de los recursos transferidos por FONAFE al a PCM, en él se identifican los montos a ser ejecutados. En el **Cuadro 06** se aprecian los costos estimados para los estudios con informes aprobados por la Comisión Interinstitucional, restando incluir los estudios que los Grupos de Trabajo Especializado (GTE) cuyos informes aún no han sido aprobados por la Comisión Interinstitucional. El Plan Operativo Institucional aprobado por la Comisión Interinstitucional con el financiamiento previsto para cada estudio se aprecia en el **Anexo 03** del presente documento.

En el **Cuadro 07** se aprecia el plazo aproximado en el cual se culminará con la formulación de los estudios identificados en la Ley 29293, según el Plan de Reubicación se terminará de formular el año 2016, a partir de lo cual se iniciará la ejecución de la reubicación de la ciudad. Según lo indicado en la Ley N° 29293, el Poder Ejecutivo enviará al Congreso de la República un Proyecto de Ley de Mecanismos para el Financiamiento del Proceso de reubicación o Reasentamiento. Aprobada esta ley se procederá a iniciar la implementación de los planes de Reubicación de la Ciudad de Cerro de Pasco.

Cuadro 06: Estudios y Planes de la Comisión Interinstitucional creada por la Ley N° 29293; requerimientos de inversión y financiamiento.

GTE	PRODUCTO: Estudio o Plan	Presupuesto estimado ⁸	Considerado en el Plan Operativo Institucional 2013	Requerimiento no Cubierto	Informe o Lineamientos de TdR aprobados por la Comisión
1	Evaluación de la viabilidad de la expansión minera sobre la ciudad de Cerro de Pasco;	S/. 450,500	S/. 450,500	S/. -	No
	Elaboración de los Planes de control de fuentes contaminantes; y Elaboración del Plan de Restauración Ambiental	S/. 885,000	S/. 885,000	S/. -	SI
2	Elaboración de la Propuesta de Plan de Atención de Salud	S/. 186,000	S/. 186,000	S/. -	SI
3	Elaboración de los Lineamientos, estrategias y Plan de Reubicación				
	<i>Catastro Urbano</i>	S/. -	S/. -	S/. -	NO
	<i>Estudio de Pre Factibilidad: Identificación de Alternativas de Sitio</i>	S/. 1,900,000	S/. 1,777,000	S/. -	SI
	<i>Consulta Poblacional</i>	S/. -	S/. -	S/. -	SI
	<i>Estudio de Factibilidad: Plan de Reubicación</i>	S/. 1,600,000	S/. -	S/. 1,600,000	SI
	<i>Lineamientos y Estrategia de Reubicación</i>	S/. -	S/. -	S/. -	NO
	<i>Plan de Reasentamiento de la zona rural: caso Quiulacocho</i>	S/. -	S/. -	S/. -	SI (resta dimensionar el Plan para el resto del área rural)
	Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cerro de Pasco	S/. -	S/. -	S/. -	SI (parte del Plan de Reubicación)

⁸ Podrá tener variaciones en dos momentos: cuando se culminen los Términos de Referencia definitivos y cuando se realice el Concurso Público para su contratación.

GTE	PRODUCTO: Estudio o Plan	Presupuesto estimado ⁸		Considerado en el Plan Operativo Institucional 2013		Requerimiento no Cubierto		Informe o Lineamientos de TdR aprobados por la Comisión
	Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la provincia de Pasco	S/.	-	S/.	-	S/.	-	SI (parte del Plan de Acondicionamiento Territorial)
	Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT)	S/.	650,500	S/.	650,500	S/.	-	SI
4	Elaboración del procedimiento de valorización de los predios afectados	S/.	365,500	S/.	365,500	S/.	-	NO
	Sistema de indemnización justipreciada	S/.	-	S/.	-	S/.	-	NO
5	Diseño de los presupuestos	S/.	-	S/.	-	S/.	-	No necesario
	Estrategia de Financiamiento	S/.	-	S/.	-	S/.	-	NO
6	Zonificación Ecológica Económica	S/.	-	S/.	-	S/.	-	NO
7	Plan de Comunicación y Difusión	S/.	265,500	S/.	265,500	S/.	-	NO
TOTALES		S/.	6,303,000	S/.	4,580,000	S/.	1,600,000	

Cuadro 07: Cronograma de Formulación de los Estudios y Planes de la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293.

GTE	Estudio o Plan	2013				2014				2015				2016			
		I	II	III	IV												
1	Evaluación de la viabilidad de la expansión minera sobre la ciudad de Cerro de Pasco;																
	Elaboración del Plan de control de fuentes contaminantes; y Elaboración del Plan de Restauración Ambiental																
2	Elaboración de la Propuesta de Plan de Atención de Salud																
3	Elaboración de los Lineamientos, estrategias y Plan de Reubicación;																
	<i>Catastro Urbano</i>																
	<i>Estudio de Pre Factibilidad: Identificación de Alternativas de Sitio</i>																
	<i>Consulta Poblacional</i>																
	<i>Estudio de Factibilidad: Plan de Reubicación</i>																
	<i>Lineamientos y estrategia de Reubicación</i>																
	Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cerro de Pasco (se incluirá en el Plan de Reubicación); Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la provincia de Pasco (se incluirá en el Plan de Acondicionamiento Territorial); y Plan de Acondicionamiento Territorial																
4	Elaboración del procedimiento de valorización de los predios afectados: y																
	Sistema de indemnización justipreciada																
5	Diseño de los presupuestos; y																
	Estrategia de Financiamiento																
6	Zonificación Ecológica Económica																
7	Plan de Comunicación y Difusión																



Zona Comercial de la ciudad de Cerro de Pasco



Vista de la zona financiera e institucional del Distrito de Yanacancha, en la ciudad e Cerro de Pasco.

3.2 Ejecución del Desarrollo Urbano Sostenible Concertado

Los planes identificados en la ley N° 29293 cuyo tema se refiere al Desarrollo Urbano Sostenible Concertado (identificados en el ítem 1.2 del presente informe) son los siguientes:

1. Evaluación de la viabilidad de la expansión minera sobre Cerro de Pasco;
2. Elaboración del Plan de control de fuentes contaminantes y Plan de Restauración Ambiental; y
3. Plan de Atención de Salud.

La Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293, a instancias de la presentación de los respectivos informes y Lineamientos de Términos de Referencia del GTE 01, aprobó la formulación los siguientes: **Plan de control de fuentes contaminantes y Plan de Restauración Ambiental**; así como el **Estudio de Evaluación de la Viabilidad de la Expansión Minera sobre Cerro de Pasco**.

El Plan de Atención de Salud, ha sido formulado por la Dirección Regional de Salud de Pasco (DIRESA-PASCO) con la asesoría y supervisión del MINSa en el año 2010, desde entonces la DIRESA-PASCO ha venido ejecutando dicho Plan. El GTE 02 considera que el Plan de Atención de Salud formulado tiene algunas deficiencias, por ello ante la presentación de los respectivos informes y Lineamientos de Términos de Referencia del GTE 02, la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293 aprobó la formulación del “Plan de Atención de Salud: componente de estudios de identificación de rutas y fuentes de contaminación”. Debido a la delicada situación ambiental y de salud pública de la población de Cerro de Pasco se requiere la implementación inmediata de estos instrumentos de gestión.

Acerca de la Declaración de Emergencia Ambiental de parte de la ciudad de Cerro de Pasco

Para paliar la actual situación ambiental de parte de la Ciudad de Cerro de Pasco y por iniciativa del Gobierno Regional de Pasco, el Ministerio del Ambiente mediante Resolución Ministerial N°117-2012-MINAM del 10 de mayo del 2012, declaró en Emergencia Ambiental las localidades de Champamarca, Quiulacocha, Paragsha y el Asentamiento Humano José Carlos Mariátegui del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco; por un plazo de 90 días. Dicha Resolución también aprobó un Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo, en el cual se plantean medidas de mitigación de la afectación de la contaminación de las localidades mencionadas por la actividad minera. En el mismo sentido que los estudios y planes establecidos por la Ley N° 29293 para el Desarrollo Urbano Sostenible Concertado de la ciudad de Cerro de Pasco.

El Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo, identifica la participación en ejecución presupuestal de diversas instituciones entre ellas algunas que integran la Comisión Interinstitucional como:

- Ministerio del Ambiente;
- Dirección Regional de Pasco;
- Ministerio de Salud;

- Gobierno Regional de Pasco; y
- Ministerio de Energía y Minas.

Y otros que no participan de la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293, como:

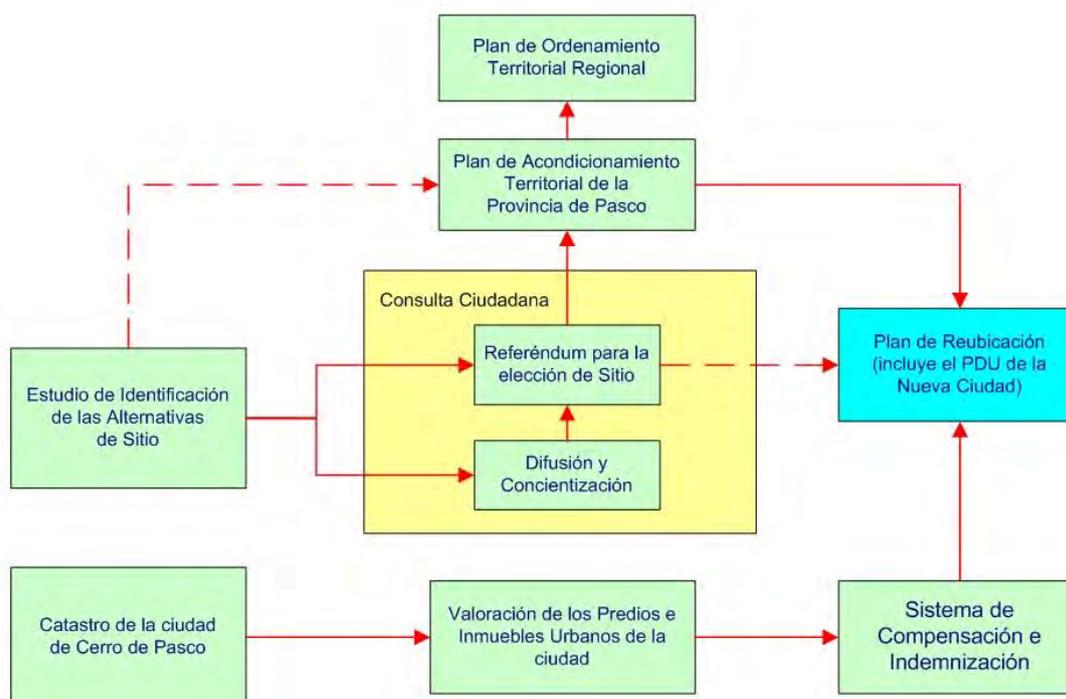
- OEFA;
- Activos Mineros;
- Cerro SAC;
- Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA);
- Municipalidad de Simón Bolívar;
- INS - Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud – CENSOPAS; y
- Autoridad Nacional del Agua – ANA.

Las actividades e inversiones generadas por esta declaración de emergencia ambiental se vienen ejecutando a cargo de los diversos sectores identificados en la Resolución Ministerial N°117-2012-MINAM. Estas acciones son concurrentes con las actividades a ejecutar a partir de la implementación del **Plan de Atención de Salud** y el **Plan de Restauración Ambiental**, identificados en la Ley N° 29293.

3.3 Ejecución de la Reubicación de la Ciudad de Cerro de Pasco

Según lo que plantea la Ley N° 29293 acerca de la Reubicación de la Ciudad de Cerro de Pasco, este proceso puede reseñarse mediante la secuencia que se detalla en la **Figura 01**.

Figura 01: Secuencia de los estudios para la Reubicación de la Ciudad de Cerro de Pasco



Este esquema ha sido formulado por el GTE 03, 04 y 06; en él se aprecia que los estudios que inician el proceso de formulación del Plan de Reasentamiento son el **Estudio de Pre Factibilidad: Identificación de Alternativas de Sitio** y el **Catastro de la Ciudad de Cerro de Pasco**.

La secuencia de estudios lleva a que el proceso de reubicación necesita de dos claros componentes, por un lado el **Plan de Reubicación** que identificaría los proyectos de inversión pública así como las oportunidades de inversión privada; por otro lado el **Sistema de Compensación e Indemnización** el cual permitirá a los actuales pobladores de la ciudad de Cerro de Pasco a financiar el acceso a las edificaciones residenciales de la Nueva Ciudad.

Como se ha previsto según en el **Cuadro 06**, la formulación de los Estudios y Planes para la Reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco se deben estar culminando en el año 2016.

El caso especial de la reubicación de la población rural perteneciente a Comunidades Campesinas.

Un caso especial en el proceso de reubicación es la población rural y perteneciente a Comunidades Campesinas que están dentro del ámbito de intervención de la Ley N° 29293; es el caso de la Comunicada Campesina de Quiulacocha; al respecto en discusiones dentro de la Comisión Interinstitucional y de conclusiones preliminares del Grupo de Trabajo Especializado 03 se considera las siguientes características acerca de la reubicación de áreas rurales pertenecientes a Comunidades Campesinas:

- El sitio de reubicación no necesariamente debe ser la misma que para la Ciudad de Cerro de Pasco;
- El sitio de reubicación debe ubicarse en el interior de la Comunidad Campesina;
- El área rural a abandonar y el sitio de reubicación no son de propiedad privada sino comunal.
- Para el caso de la Comunidad Campesina de Quiulacocha, el proceso de reasentamiento es notoriamente de menor tamaño.

El GTE 03, 04 y 06 ha propuesto un tratamiento especial a las zonas rurales, por ello se ha aprobado el Plan de Reasentamiento Rural: caso Comunidad Campesina de Quiulacocha; así mismo la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293 le ha solicitado al GTE 03, 04 y 06 que complemente este estudio con una propuesta que contemple a los asentamientos de la zona rural afectada por el problema de contaminación originado por la actividad minera.



Asamblea Informativa Pública de la Comisión Interinstitucional creada por la Ley N° 29293 realizada el día del 24-09-2013, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Pasco



Cerro de Pasco: el Tajo Abierto, los cerros de Desmonte de material minero y la ciudad.

3.4 Gestión de la Comisión Interinstitucional y relación con la Población de la ciudad de Cerro de Pasco

La Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293 ha desarrollado y tiene planeado ejecutar diversas actividades con proyección a la población, autoridades y organizaciones de la población de la ciudad de Cerro de Pasco.

Asamblea Informativa en la ciudad de Cerro de Pasco del día 24 de septiembre del 2013.

Como parte de las actividades de difusión e información de la Comisión creada por Ley N° 29293, se desarrolló en la ciudad de Cerro de Pasco, cuyas características se mencionan a continuación:

Antecedentes

En la Quinta Sesión Ordinaria del año 2013 de fecha 13 de agosto del 2013, se aprobó la ejecución de una Asamblea Informativa en la ciudad de Cerro de Pasco el día martes 24 de septiembre del 2013. Con la finalidad que la población beneficiaria de la Ley N° 29293, “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco”; conozca los avances en el trabajo de la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293 respecto a los temas señalados por dicha Ley: el Desarrollo Urbano Sostenible y la Reubicación de la Ciudad.

No se había desarrollado una actividad similar de la Comisión Interinstitucional hacia la ciudadanía de Cerro de Pasco, desde mediados del año 2010; en que se organizó un evento de similares características.

Objetivos

Se consideraron los siguientes objetivos a alcanzar en la Asamblea Informativa:

Objetivo General: Informar a la ciudadanía, organizaciones, instituciones y gremios de la ciudad de Cerro de Pasco de las actividades logros y perspectivas de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293.

Objetivos Específicos:

- Las instituciones y organizaciones de la ciudad de Cerro de Pasco cuenten con información de las actividades, logros y perspectivas del trabajo de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293.
- Obtener una lista de instituciones, organizaciones, gremios y medios de la ciudad de Cerro de Pasco para establecer una lista de alertas acerca del avance del trabajo de la Comisión Interinstitucional.

Metodología y Desarrollo de la Asamblea Informativa

El evento se desarrolló en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Pasco, en el distrito de Chaupimarca, en la provincia de Pasco. El evento se desarrolló el día martes 24 de septiembre del 2013; desde las 9:30 am hasta las 13:00 horas. La reunión fue tipo auditorio, en la cual, luego de la parte protocolar de inicio del evento, se presentaron las ponencias y el público participó mediante preguntas escritas dirigidas a los panelistas.

Se entregaron carpetas con el siguiente material de apoyo:

- Ley 29293 y su Reglamento.
- El Programa del evento
- Reproducción de las presentaciones

La metodología del evento se desarrolló en 2 partes: en la Primera Parte se ejecutó el Protocolo del evento, participaron altas autoridades del Gobierno Regional de Pasco y de la Municipalidad Provincial de Pasco; para este momento se instaló una Mesa de Honor, con el representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Comisionada de la Defensoría del Pueblo – Pasco; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha; además de Regidores de la Municipalidad Provincial de Pasco y Consejeros del Gobierno Regional de Pasco. En la Segunda Parte, se presentaron las dos ponencias a cargo del representante de la Presidencia de la Comisión Interinstitucional quien efectuó un recuento de los logros y avances de la Comisión, sobre todo en el tema de disposición de los recursos financieros asignados a la Comisión Interinstitucional en el Decreto de Urgencia D.U.-103-2009; luego intervino el Coordinador de la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293, quien expuso acerca de los productos (estudios/planes) a desarrollar por la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293; así como la programación de los mismos para los años 2013 y 2014. Así mismo indicó los avances logrados por la Comisión en términos de acuerdos e informes y lo que resta trabajar en función de lo previsto por la Ley N° 29293 y de lo que esta y su reglamento han definido como funciones y encargos a la Comisión Interinstitucional; así mismo los ponentes dieron respuestas a las preguntas de los participantes.

El programa tuvo una ligera variación con respecto al diseño original, no obstante, la asamblea se desarrolló en los términos previstos, culminando en el tiempo programado. A continuación el programa ejecutado del evento:

Programa seguido

Hora	Actividad
09:30 hrs. a 10:00 hrs.	Registro de participantes
10:00 hrs. a 10:10 hrs.	Bienvenida al evento y apertura del evento Sr. Félix Dionicio Salcedo Meza Vice Presidente Regional de Pasco

11:50 hrs. a 12:00 hrs.	Palabras finales y cierre del evento Sr. Jhoni Ventura Rivadeneira Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pasco
10:10 hrs. a 10:40 hrs.	Informe de la Presidencia de la Comisión de la Ley N° 29293: Avances y Logros de la Comisión de la Ley 29293 Sr. Juan Cerna Dorregaray Jefe de la Oficina de Transferencias de la Presidencia del Concejo de Ministros
10:40 hrs. a 11:10 hrs.	Presentación del Plan de Trabajo para la formulación de los estudios de Reubicación Sr. Augusto Mendoza Castillo Coordinador de Estudios para la reubicación de la Ciudad de Cerro de Pasco
11:10 hrs. a 11:30 hrs.	Preguntas del auditorio / absolución de preguntas
11:30 hrs. a 11:50 hrs.	Cierre y clausura del evento Sr. Juan Bazán Castillo Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Pasco y Comisionado de la Ley N° 29293

Impactos obtenidos por el evento

A la Asamblea Informativa asistieron 67 participantes registrados, estuvieron los representantes de diversos organismos públicos de la ciudad de Cerro de Pasco, así como organizaciones de pobladores. Los medios locales de prensa escrita, radio y televisión también estuvieron presentes, los Comisionados del Gobierno Regional de Pasco así como de la Municipalidad Provincial de Pasco, quienes respondieron a las preguntas de la prensa local.

Se han logrado los objetivos específicos, según la siguiente referencia:

- La población ha recibido la información de las actividades, logros y perspectivas del trabajo de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293, esto se ha percibido no solo por la presencia de la población y los medios de prensa en el evento sino por las preguntas que se han formulado en el mismo.
- En la lista de asistencia se ha recogido los datos de contactos de instituciones, organizaciones, gremios y medios de la ciudad de Cerro de Pasco, a partir de la cual se podrá desarrollar una lista de alertas de las actividades y posición de la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293.

Urb° Augusto Mendoza Castillo

Coordinador de la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293